



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 160-2015/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 29 de diciembre de 2015

VISTO:

El Informe No. 002-2015-CE, de fecha 28 de diciembre de 2015, presentado por el Presidente del Comité Especial designado para el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía No. 004-2015-Z.R.NºVI-SP, Segunda Convocatoria.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 028-2015-ZRNºVI-SP-JEF, de fecha 15 de enero de 2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2015; asimismo, mediante Resolución Jefatural Nº 0137-2015-ZRNºVI-SP-JEF, de fecha 29 de octubre de 2015 se modificó el mencionado Plan Anual de Contrataciones, incluyéndose en el ítem 32, la presente contratación;

Que, mediante Formato No. 004-2015/Z.R.No.VI-SP-UADM, de fecha 04 de noviembre del presente año se Aprobó el Expediente de Contratación para la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 004-2015-ZR Nº VI-SP, **Contratación de Exámenes Médicos Ocupacionales para los trabajadores de la Zona Registral Nº VI-Sede Pucallpa**, cuyo Valor Referencial es igual a S/. 37,134.55 (Treinta y Siete Mil Ciento Treinta y Cuatro con 55/100 Nuevos Soles), contando con disponibilidad presupuestal otorgada mediante el Informe Nº 099-2015-U.E. Nº010/ZR Nº VI-SP/UPP-CERT, de fecha 28 de octubre de 2015, por el Área de Planeamiento y Presupuesto de esta Zona Registral;

Que, mediante Resolución Jefatural No. 152 -2015/Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 01 de diciembre de 2015 se designó al Comité Especial de esta Zona Registral VI – Sede Pucallpa, que se encargará de conducir la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 004-2015-ZRNºVI-SP, Segunda Convocatoria, correspondiente a la **Contratación de Exámenes Médicos Ocupacionales para los Trabajadores de la Zona Registral Nº VI-Sede Pucallpa**;

Que, mediante Informe No. 002-2015-CE, de fecha 28 de diciembre de 2015, presentado por el Presidente del Comité Especial designado para el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía No. 004-2015-Z.R.NºVI-SP, Segunda Convocatoria, comunica que el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía No. 004-2015/Z.R.NºVI-SP, Segunda Convocatoria, fue declarado desierto debido a limitaciones de los proveedores no cumplieron con presentar algunos documentos formales, tal como se colige en el Acta de Evaluación de Admisión por parte del Comité;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando un proceso de selección es declarado desierto total o parcialmente, el Comité Especial o el Órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, deberá emitir informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del Expediente de Contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del proceso, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Que, según lo establecido por el último párrafo del artículo 78º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía derivada, que no se realizará en forma electrónica; sin embargo, no se está considerando que a la fecha resulta imposible la convocatoria de un Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía derivada, en forma electrónica.

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 152-2014-SUNARP/SN de 20 de junio de 2014, en el numeral 2.19, se delega a los Jefes de las Zonas Registrales la facultad de aprobar las Bases para los procesos de selección en su correspondiente Zona Registral.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Resolución de Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 152-2014-SUNARP/SN de 20 de junio de 2014, y en uso de las atribuciones conferidas con el literal t) del artículo 63º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2013-JUS.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Tercera Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada Nº 004-2015/ZRNºVI-SP, correspondiente a la **Contratación de Exámenes Médicos Ocupacionales para los Trabajadores de la Zona Registral Nº VI-Sede Pucallpa**, con un Valor Referencial ascendente a S/. 37,134.55 (Treinta y Siete Mil Ciento Treinta y Cuatro con 55/100 Nuevos Soles) incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Especial designado mediante Resolución Jefatural No. 152-2015/Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 01 de diciembre de 2015, que se encargará de conducir la Adjudicación de Menor Cuantía - AMC Nº 004-2015-ZRNºVI-SP, correspondiente a la contratación de **“Exámenes Médicos Ocupacionales para los Trabajadores de la Zona Registral Nº VI-Sede Pucallpa”**, prevista con el número de referencia 32 del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral Nº VI-Sede Pucallpa, para el ejercicio 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa

DISTRIBUCIÓN

Comité Especial
UADM
Archivo
IIL/Ogm



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

